

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria para selección y vinculación de estudiantes auxiliares para apoyo al Proyecto Componente 616 C4 - Fortalecimiento en lengua extranjera	DeLaPaz04_2025	2	Escuela de Pregrados	26 de febrero del 2025	10 de marzo de 2025
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022) a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia) c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa) d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado) - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.					
PERFIL REQUERIDO					
Perfil Inglés - Estudiante de cualquier programa curricular, haber cursado y aprobado como mínimo una asignatura de las ofertadas en el proyecto componente 616 C4 (Intensive English A1, Intensive English B2). Tener conocimiento en el manejo de herramientas digitales y dominio del idioma inglés (superior a B1.1) certificados a través de examen Oxford Placement Test o similares. Perfil Francés - Estudiante de cualquier programa curricular, haber cursado y aprobado como mínimo una asignatura de las ofertadas en el proyecto componente 616 C4 (Francés I o Francés II). Tener conocimiento en el manejo de herramientas digitales y dominio del idioma francés.					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN										
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)							
1.	Aprobación de asignaturas	10%								
2.	Nivel de proficiencia en Inglés/Francés	40%								
3.	Entrevista	50%								
		Sumatoria porcentajes	100%							
DATOS DE LOS PARTICIPANTES										
No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Seleccionado
		P.A.P.A. .	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total	
1	Rudesindo Javier Acuña Sánchez	4,3		5	5	5			5	X
2	Sara Sofia Cotes Ospino	4,5		5	5	5			5	X
3	Conny Valentina Gonzalez Arevalo	4,3		5	4	5			4,6	
4	Cristian Andrés Villarreal Orozco	4,5		5	5	4,5			4,5	
5	Sebastian David Bohorquez Ponce	4		5	5	4,5			4,5	
6	Andrea Cristina Cristancho Castilla	4,2		5	4	4,3			4,1	
7	Luis Angel Carmona Vergara	4,5		5	3	4			3,6	
8	Juan Pablo Castañeda Ávila	3,6		5	0	0			0,5	No se presentó a entrevista
9	Jorge Luis Ribon Esquea			0	0	0				Presentó documentación incompleta
• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.										
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.										
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:										
Observaciones:	Se postularon un total de 10 estudiantes, de los cuales 9 fueron llamados a entrevista teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos mínimos para dicho filtro; (1) estudiante no presentó la documentación mínima solicitada. A la etapa de entrevista (1) estudiante no se presentó, para un total de (8) entrevistados. Fueron seleccionado los dos estudiantes con puntajes más altos de acuerdo a los criterios de nivel de inglés, aprobación de asignaturas y desenvolvimiento durante la entrevista colectiva. Para la vinculación serán verificados a partir del 31 de marzo los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario									

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Luz Eneida Ochoa Orrego
CARGO:	Directora Escuela de Pregrados
EXTENSIÓN:	29901
CORREO:	escpreg_lapaz@unal.edu.co
(Original Firmado) Luz Eneida Ochoa Orrego Directora Escuela de Pregrados	